

## Cotización Importación marítima Carga suelta

**Observación:** Esta es una preliquidación aproximada de los gastos relacionados a la importación, y no compromete a Anker Logística & carga que sea la liquidación definitiva, los valores pueden variar por efecto del tipo de cambio (TRM - Referencia pesos), la liquidación de impuestos por concepto de tributos aduaneros (Arancel e IVA) no está incluida en esta cotización, el valor del transporte nacional esta sujeto a detalles de peso, volumen y dimensiones finales de la carga. Las tarifas se liquidan con la TRM del día que se genera la facturación, la tarifa está sujeta al peso y volumen establecidos en esta cotización.

### Notas del servicio:

1. Recargos locales para todos los tráficos, por favor confirmar con su ejecutivo comercial de acuerdo con las negociaciones establecidas.  
Favor tener en cuenta que la relación por cada tonelada son 2M3 (Metro Cubico), Relación 1 a 2. Ejemplo: Para una carga de 1Ton y 1M3, se multiplica la tonelada x 2 = 2M3 y se liquidara El servicio con base en este resultado.
2. Si Anker Logística y Carga SAS realiza una corrección de HBL después de ser emitido el definitivo, se generará un costo adicional de Usd 50, en los casos en los que la corrección sea generada después del zarpe, estará sujeto a confirmación de la naviera y de Anker Logística y Carga SAS.
3. Documentación USA: BL Usd 50 + SED Si lo realiza nuestra oficina Usd 50, en caso de no necesitar alguno de los procesos, el cliente debe confirmarlo de manera escrita ante uno de los funcionarios de Anker Logística y Carga SAS.
4. Para el caso de México, Puerto Rico y Canadá: Transmisión de aduana Usd 50 X BL.
5. Para cargas que sean peligrosas o consideradas por la Naviera como peligrosas, se debe consultar la tarifa puntual, ya que su logística es diferente a la carga general.
6. Para cargas que representen más peso que volumen, se generará un recargo por densidad del 50% sobre el valor del flete, favor confirmar con su ejecutivo comercial si la mercancía es aceptada en el consolidado ya que no todas las mercancías pesadas se pueden consolidar. Cuando se cuenten con los pesos y dimensiones finales de la carga se procederá a facturar el embarque por la relación más alta y se tendrá en cuenta si la carga genera espacio muerto.
7. El cliente garantiza a ANKER LOGÍSTICA Y CARGA SAS la exactitud de la información acerca de la naturaleza, peso, volumen, valor, carácter peligroso, cuidados especiales y demás características de las mercancías.
8. Para todas las cargas será solicitado el certificado de origen desde el inicio de su coordinación inicial, especialmente en Europa y Centro América, por tanto, si no es necesario este documento por favor dejarlo claro en las instrucciones de embarque y por escrito al coordinador de tráfico correspondiente o al ejecutivo comercial.
9. ANKER LOGÍSTICA Y CARGA SAS Se limita a la gestión en consecución de espacios y reservas ya que las líneas navieras no garantizan la reserva de espacio y no asumen una responsabilidad por una posible parcialización o demora del embarque. En todo caso los tiempos de tránsito son estimados y sujetos a cambios sin previo aviso. Los costos comerciales y de operación logística y aduanera que esto represente, deberán ser asumidos por ustedes. ANKER LOGÍSTICA Y CARGA SAS Tampoco es responsable por extravíos, pérdidas, daños, etc., pues la responsabilidad es directa de la línea naviera, transportadora y/o de la compañía aseguradora que seleccione el cliente.
10. Toda reclamación debe ser presentada por el cliente en un plazo máximo de 48 horas contadas desde la fecha en que se entregaron o se debieron haber entregado las mercancías.

11. En caso de que, por necesidades originadas en la legislación aduanera colombiana, ANKER LOGÍSTICA Y CARGA SAS expida un documento de transporte multimodal o un B/L hijo, las partes entienden y acuerdan que dicho documento será expedido por ANKER LOGÍSTICA Y CARGA SAS únicamente para efectos aduaneros, sin que la expedición del mismo altere en modo alguno la responsabilidad de ANKER LOGÍSTICA Y CARGA SAS.
12. Para tráficós vía Callao y vía Panamá, favor solicitar los datos del agente en origen a su ejecutivo Comercial correspondiente.
13. Recargo Imo USA a Cartagena, Barranquilla y/o Buenaventura: Favor consultar.
14. Recargo de Usd 250 desde Miami a Buenaventura para embarques con más de 15 piezas en un despacho.
15. Toda carga de Lejano Oriente con destino a Buenaventura que supere los 8000 Kgs/18M3, tendrá cobro de OWS por afectar la optimización del contenedor por tanto la tarifa se deberá consultar puntualmente.
16. Para las cargas de Lejano Oriente que pesen más de 2.500 kilos por pieza se genera costo de OVER WEIGHT (OWS) Por favor consultar costos caso a caso, y se debe consultar al asesor comercial si es aceptado en el consolidado.
17. Cargas con transbordo en BUSAN o desde BUSAN que midan más 5.8 Metros de Largo y 2 Metros de Alto por pieza se genera costo de Over Size Por favor consultar costos caso a caso.
18. Los datos de los Shipper deben estar completos en las instrucciones. De no ser así ANKER LOGÍSTICA Y CARGA SAS no se hace responsable por las demoras en los Status. Los datos requeridos son: (Empresa, Contacto, Teléfono, E-mail, Dirección).
19. Cambio de destino o cancelación de servicio de entrega una vez confirmado, aplica cargo extra o cobro del servicio en caso de cancelación.
20. Anker Logística y Carga SAS no asegura las cargas, de no enviar orden expreso por escrito y esta orden debe confirmar si se aseguran valores adicionales al valor en factura de la carga como lucro cesante, aranceles, fletes etc., si estos conceptos nos están relacionados en la orden de generación de la póliza, todos los seguros ofertados por Anker Logística y Carga SAS estarán tomados solo por el valor de la mercancía en factura.  
En todas las operaciones de transporte, nuestra responsabilidad no podrá exceder en ningún caso lo que asumen frente a nosotros las líneas aéreas, de navegación, terrestres o ferrocarriles o cualquier otro intermediario que intervenga en el transcurso del transporte. Los fletes quedan sujetos a las variaciones de las tarifas aéreas, marítimas y terrestres. Teniendo en cuenta este numeral, todos los casos de reclamaciones por daños totales o parciales a la carga, perdida de la misma, robo etc. deberán tramitarse con la compañía de seguros que ampara la carga y Anker Logística y Carga SAS estará sujeto a las respuestas, comentarios, investigaciones, documentos etc. que solicite y confirme la aseguradora.
21. Continuación de viaje en modalidades OTM/DTA por favor solicitar la oferta correspondiente al ejecutivo comercial.
22. Las tarifas con conexión o que están vía un puerto base de cualquier lugar del mundo, aplica el flete al momento de realizar el transbordo en dichos puntos, adicional a los legs movidos anteriormente con la carga.
23. A partir del 01/07/16 será obligación y responsabilidad del expedidor (shipper), exportador o embarcador declarar la masa bruta verificada (VGM) ante los transportadores marítimos previo a la entrega en terminal portuario. Los costos de la verificación de la masa bruta (VGM) en los casos que se hagan por medio de nuestros agentes en origen serán cobrados según la modalidad del flete. Nota:

- Para las cargas cuyo destino final tengan uno o más puertos de transbordo será cobrado el VGM correspondiente en cada transbordo.
24. Tarifas sujetas a Cambios sin previo aviso.
  25. Tiempos de tránsito sujetos a la conexión y dependen de las regulaciones de cada uno de los países en los que la carga disponga su stop, con tal suerte que el tiempo que tomen en cada uno de los legs es ajeno al control de Anker Logística y Carga SAS y depende de las autoridades de control de cada uno de los países.
  26. Para todas las cargas los costos FOB que no sean cancelados en origen, serán cargados al consignee en destino y la liberación de los documentos hijos estará directamente ligado al paz y salvo de las cargas con sus respectivos shippers y la disposición de emisión de los documentos de transporte.
  27. Para las cargas que vengan vía Rotterdam, Amberes y España que sobrepasen las siguientes medidas (largo 3 mts x alto 1.8 mts y peso: 2500 kgs) se deben consultar el valor de los fletes puntualmente, esto debido a restricciones existentes en el transporte local de la carga.
  28. La presente oferta se dará por aceptada cuando tengamos los datos para despacho de la carga u orden de instrucción de contactar al proveedor del despacho, o cuando tengamos los datos de los proveedores completos para proceder con cualquier movimiento y se dé la orden de generar cualquier instrucción con los shippers, recogidas etc. por favor siempre verificar con el ejecutivo comercial las ofertas de cotización válida para estos despachos al momento de zarpe de los embarques.
  29. Anker Logística y Carga SAS actúa como embarcador e intermediario, por eso no se hace responsable por demoras, imprevistos, transbordos, actos de fuerza mayor que puedan afectarnos como embarcador.
  30. Los valores no cotizados en nuestra oferta y generados por situaciones ajenas a nuestra gestión serán trasladados al costo con su respectivo soporte.
  31. Toda carga que supere las siguientes dimensiones será considerada como extra dimensionada: Largo 6 mts x Ancho 2,35 mts x Alto 2,4 mts y se deberá solicitar puntualmente la cotización para el transporte de la misma.
  32. Si el trayecto involucra transmisión AMS, Anker Logística y Carga SAS enviará un pre HBL para su verificación y aceptación antes de realizar la transmisión a la aduana norteamericana, sino se obtiene respuesta con correcciones se da por hecho que el documento está bien. Si la información del shipper, consignee, notify y otros es errada después de haber hecho la transmisión Anker Logística y Carga SAS no asumirá multas a las que haya lugar y no aseguramos la posibilidad de hacer correcciones.
  33. Para las cargas a EEUU, Anker Logística y Carga SAS no realizará la transmisión de la norma ISF 10+2, este proceso lo deberá realizar el cliente directamente el cliente.
  34. Para las cargas que van en transbordo por Miami ó NY. Anker Logística y Carga SAS si transmitirá el ISF + 5 ÚNICAMENTE.
  35. Se debe tener en cuenta que las cargas pueden tener inspecciones documentales y físicas en destino que pueden tardar varios días sin que Anker Logística y Carga SAS tenga responsabilidad o control sobre los extra costos o consecuencias que esto pueda causar a nivel comercial ó del estado de la carga.
  36. Para todas las facturas que se generen en dólares, a partir del 1 de enero 2023, se factura con la TRM del día de facturación más el 1.10% con mínima de USD 30 siempre y cuando la TRM de la facturación NO sea inferior a la TRM de referencia del día de pago.
  37. La forma de pago se pactará y la aprobación de crédito estará sujeta al análisis del departamento financiero de Anker Logística y Carga SAS Colombia, favor presentar solicitud oportunamente.



38. Todas las condiciones de la presente oferta están sujetas a cambios sin previo aviso que los terceros involucrados directamente en el proceso consideren, de la misma manera Anker Logística y Carga SAS transmitirá dichos cambios a los clientes de las operaciones y estos serán los directamente responsables de los procedimientos a seguir y de todas las implicaciones correspondientes.
39. Todas las tarifas generan costos en destino, obligaciones aduaneras y entregas en destino final que deberán ser asumidos directamente por el shipper o consignee del MBL o HBL, teniendo en cuenta los términos internacionales de negociación de cada una de las partes y que solo son inherentes a ellos, ya que Anker logística y Carga SAS es una agente de carga que opera solo en Colombia y su competente jurisdicción y es ajeno a cualquier situación que impliquen los términos de venta pactados entre comprador y vendedor, como tal solo se remite a transferir la información pertinente en cada una de las operaciones.
40. ANKER LOGISTICA Y CARGA SAS se limita a la consecución de espacios y reservas actuando por mandato, por lo tanto no representa a los dueños de la carga ni a los transportadores y/o sus agentes representantes que intervienen en el transporte.
41. ANKER LOGISTICA Y CARGA SAS enviará el borrador del documento de transporte después del zarpe y el cliente tendrá hasta 24 horas corrientes para revisarlo y dar su visto, si en ese periodo no hay respuesta se entiende como correcto el documento y se procederá como definitivo.
42. Después de aprobado el primer BL se aceptará máximo una (1) corrección por BL, las correcciones adicionales serán facturadas de acuerdo al costo que se genere por el agente en origen, el importador o exportador asumirá el costo de las correcciones en los documentos de transporte y las multas aduaneras que se generen por los errores en la información.
43. Nuestra compañía aplica procedimientos ISO 28.000 de seguridad en todas sus operaciones, queriendo con esto garantizar fielmente nuestra transparencia y la seguridad en cada etapa del proceso. Por esta razón, para poder recibir y proceder a coordinar sus embarques debemos contar con la documentación de creación clientes que será enviado por su ejecutivo comercial.

**NOTAS ADICIONALES A LA COTIZACION DE SERVICIOS:** La presente y/o previa cotización es una Oferta Comercial (Art. 845 Código de Comercio de Colombia), que tendrá una vigencia de 14 días calendario a partir de la fecha de su emisión, y se entenderá aceptada irrevocablemente cuando dentro del mismo término recibamos de cualquier factor y/o funcionario del (de los) destinatario(s), las instrucciones para el embarque o para ejecutar cualquier acto preparatorio o conexo con el mismo y/o de las actividades de agenciamiento internacional de carga (Art. 854 del Código de Comercio), momento en el cual también se entenderá perfeccionado el contrato de prestación de servicios de agente internacional de Carga; declarando o reconociendo desde ya el destinatario o destinatarios y aceptante(s) de esta oferta, que adquirirán el carácter de contratante(s) y declarándose por tanto, deudor(es) de ANKER LOGISTICA Y CARGA SAS. y/o de quien represente sus derechos, de todas las obligaciones de dinero y/o de hacer, por todos los conceptos que facture la anterior empresa directamente o en nombre de terceros, por servicios directos e indirectos, o por cargos que se deriven, directa y/o indirecta mente, de las operaciones agenciadas y/o servicios prestados, bien sea por conceptos a favor o propios de ANKER LOGISTICA Y CARGA SAS. (Por ejemplo, valor de servicios, indemnizaciones por perjuicios y/o reembolsos por cualquiera causa, etc.) y/o de terceros (por ejemplo, multas de las autoridades colombianas y/o extranjeras, tributos aduaneros, intereses y demás cargas fiscales, almacenamientos, fletes, indemnizaciones o cargos por uso o demora de contenedores, costas de abogado, diferencias en cambio, primas y/o deducibles en seguros, averías gruesas, perjuicios a terceros, recobros, sobrecostos de todo tipo, etc.).

El y/o los destinatarios de la presente oferta mercantil aceptan que en las operaciones de agenciamiento de carga internacional y/o de coordinación logística asociada a operaciones de exportación desde Colombia, en ningún evento y/o circunstancia, Anker Logística y Carga SAS será considerado operador de transporte multimodal ni solidariamente responsable con tercero que pueda asumir la misma calidad o condición de



O.T.M. En todos los eventos, a pesar que esta oferta ya haya sido librada y aún aceptada por los destinatarios de la misma, si Anker Logística y Carga SAS de cualquier modo ha solicitado anticipo de dineros para dar inicio a sus actividades y/o algún tipo de acreditación o cumplimiento de requisito especial del o los destinatarios y/o beneficiarios de la operación de comercio exterior; se entenderá irrevocablemente que el mismo agente de carga internacional Anker Logística y Carga SAS y/o quien haga sus veces); no está obligado a atender o prestar sus servicios y/o realizar actividad alguna hasta que los destinatarios de ésta oferta mercantil y/o sus vinculados y/o terceros no le entreguen efectivamente los anticipos de dineros solicitados y/o se acredite el cumplimiento de los requisitos o condiciones indicados por Anker Logística y Carga SAS y/o sus delegados.

Si luego de la aceptación expresa o tácita de la presente oferta, se presentan por razones ajenas a ANKER LOGISTICA Y CARGA SAS., aumentos en los precios de servicios propios del oferente y/o de terceros (transportadoras, depósitos, etc.) o en otras condiciones de las antes anotadas (tiempos, trayectos, precios de combustibles, fechas de entrega, gastos adicionales por cualesquier causa, etc.), todos los servicios que se presten, los nuevos precios y condiciones asociados a los mismos, se entenderán que forma parte de un único contrato y que reemplazan a los iniciales, por lo cual los valores a pagar a cargo de los destinatarios de la presente oferta mercantil y/o deudores serán en todo caso los mayores y/o las condiciones de prestación de los servicios serán las nuevas.

Los deudores y/o destinatarios de la presente oferta mercantil y/o los beneficiarios de las operaciones en las cuales intervenga como agente internacional de carga y/u operador logístico, Anker Logística y Carga SAS y/o sus delegados y/o proveedores; declaran desde ya exentos de toda responsabilidad, cargo, trámite, gestión y/o indemnización a los citados (a Anker Logística y Carga SAS sus delegados y/o vinculados) por cualesquier incumplimiento y/o perjuicio y/o sobrecosto que suceda en territorio colombiano y/o en el exterior, que se origine bien en hechos de la naturaleza (lluvias, ciclones, maremotos, accidentes en el transporte, etc.) y/o en acciones u omisiones de cualesquier tercero (motines, huelgas, asonadas; incumplimiento y/o actividad de transportadores, incumplimiento y/o actividad de depósitos, incumplimiento y/o actividad de agencias de aduanas, incumplimiento y/o actividad de autoridades de cualesquier orden (por ejemplo, aduanas, Policía Antinarcóticos), incumplimiento y/o actividad de cualesquier tercero; rechazos en destino del recibo de mercancías, devoluciones de mercancías, aprehensiones o decomisos de mercancías, multas, cargos por demora o pérdida de contenedores, declaratorias de averías y demás similares; y/o de afectaciones a las mercancías (como por ejemplo, averías, roturas, pérdidas parciales y/o totales, etc.) cualquiera sea la causa. En el mismo sentido desde ya también se declara a Anker Logística y Carga SAS y/o a sus vinculados y/o delegados de cualquiera responsabilidad por el rechazo en el pago de siniestros de las aseguradoras (aún si Anker Logística y Carga SAS recomendó o tramitó la contratación del mismo seguro), como también se entenderá excluido al mismo agente de carga internacional de todos los cargos por deducibles cuando haya reconocimiento del pago de siniestros por dichas aseguradoras.

Las facturas que expida ANKER LOGISTICA Y CARGA SAS a cargo de los destinatarios de la presente oferta y/o deudores, deberán ser canceladas por estos a su vencimiento, entendiéndose o conviniendo los destinatarios de la presente oferta y/o deudores, en renunciar desde ya a la necesidad de todo tipo requerimientos (extrajudiciales y/o judiciales) para ser constituidos en mora. Estas obligaciones de pagar de los destinatarios de la presente oferta y/o deudores de Anker Logística y Carga SAS no puede ser rechazadas ni desconocidas por situaciones como el tipo de compraventa internacional (términos INCOTERM, por ejemplo) y/o situaciones como el pendiente de algún reclamo ante el mismo agente de carga internacional (Anker Logística y Carga SAS) y/o ante terceros vinculados al mismo y/o ante otros terceros (por ejemplo, aseguradoras). Los destinatarios de esta oferta mercantil de servicios, autorizan irrevocablemente a ANKER LOGISTICA Y CARGA SAS. y/o a quien ésta delegue unilateral y posteriormente y/o a quien represente sus derechos, para que consulte y reporte ante las centrales o Bancos de Datos (públicas, privadas, nacionales, internacionales), el estado de pago y manejo de los compromisos comerciales de los destinatarios de la Oferta, y en especial del cumplimiento o no de pagos y demás obligaciones para con ANKER LOGISTICA Y CARGA SAS. y/o quienes representen sus derechos.

LOGÍSTICA & CARGA



Los aceptantes de esta oferta mercantil de servicios desde ya se dan por enterados y aceptan que Anker Logística y Carga SAS es agente internacional de carga, y no es Comisionista de Transporte; por lo cual se conviene que la citada oferente no es ni será solidaria en ningún caso (incluida la fuerza mayor y el caso fortuito) con las obligaciones del Transportador (Art.1313 del Código de Comercio) y/u otros terceros (depósitos, autoridades, aseguradoras, etc.).

Los destinatarios y terceros a ellos vinculados de la presente oferta mercantil, declaran que es de su responsabilidad e iniciativa conocer y cumplir en Colombia y en el exterior las condiciones y requisitos que se exijan por las normas y reglamentación de cualesquier y todo país para legitimizar la exportación desde Colombia de las mercancías a su destino. Los destinatarios y terceros vinculados a ellos de la presente oferta comercial, deberán entender que Anker Logística y Carga SAS, y sus delegados o terceros están libres de cualquier responsabilidad u obligación a indemnizar por acciones u omisiones a terceros que se deriven de los términos de compra internacional o INCOTERMS pactados entre las partes para la movilización y manejo de las mercancías, con tal suerte que las disputas y querellas relacionadas a ellos deberán ser resueltas entre las partes involucradas directamente. Impuesto transacción financiera 4 x 1000 a cargo de los destinatarios de la presente oferta mercantil.

Los aceptantes de esta oferta mercantil de servicios desde ya se dan por enterados y aceptan que ANKER LOGISTICA Y CARGA LTDA. Es agente internacional de carga, y no es Comisionista de Transporte; por lo cual se conviene que la citada oferente no es ni será solidaria en ningún caso (incluida la fuerza mayor y el caso fortuito) con las obligaciones del Transportador (Art.1313 del Código de Comercio) y/u otros terceros (depósitos, autoridades, asegurados, etc.).

De la misma manera, desde ya, los destinatarios y/o aceptantes de esta oferta de servicios o cotización, declara a ANKER LOGISTICA Y CARGA SAS. y a sus delegados o agentes, libres de cualquier responsabilidad u obligación a indemnizar por acciones u omisiones de terceros (transportadores, agentes aduaneros, operadores portuarios, autoridades públicas, huelguistas, etc.), o por hechos de la naturaleza (lluvias, terremotos, por ejemplo); que motiven la destrucción de las mercancías, averías, demoras en su entrega, pérdidas, saqueos, etc. o por sobrecostos en las operaciones como gastos de almacenamiento, demora en contenedores, demora o cambios de medio de transportes, en operaciones de puerto, aumentos de fletes, sanciones impuestas por autoridades, perjuicios a terceros, etc. obligándose los contratantes y/o destinatarios de esta oferta mercantil y todos aquellos que se beneficien de los servicios de ANKER LOGISTICA Y CARGA SAS. y/o sus delegados o asociados; obligándose en todo caso y evento a reembolsar, pagar y/o entregar efectivamente tales sumas de dinero dentro del día hábil siguiente al informe, reclamo y/o factura que expida ANKER LOGISTICA Y CARGA SAS, para los mismos efectos (aquello que ocurra primero).

Por todas las obligaciones de dar (entregar o pagar dinero) y/o hacer, que se deriven, directa o indirectamente, del contrato que se perfeccione por la aceptación, tácita o expresa de la presente oferta mercantil, las partes y especialmente el y/o los destinatarios de la misma, convienen o aceptan irrevocablemente que será título ejecutivo en contra de ellos, (de los deudores y/o destinatarios de la presente oferta mercantil), impresión (copia simple u original) de la presente oferta junto con certificación de contador público y/o revisor fiscal de ANKER LOGISTICA Y CARGA SAS. Que indique la cantidad de sumas de dinero adeudadas, obligaciones incumplidas y/o conceptos adeudados y fecha(s) de exigibilidad. En todos los casos, sin excepción alguna se entenderá que la falta de pago oportuno de cualquiera suma de dinero a favor de ANKER LOGISTICA Y CARGA SAS. Genera intereses moratorios mercantiles a la tasa máxima legal permitida por la legislación colombiana, sin excluir que se puedan reclamar mayores perjuicios por parte ANKER LOGISTICA Y CARGA SAS.; y en caso de cobro prejudicial de las mismas obligaciones, serán de cargo también de los deudores, a título de agencias en derecho, el 10% de las pretensiones y el 25% del valor de las pretensiones formuladas en la demanda, si esto sucediere en fase judicial.



Las obligaciones y derechos que se deriven de la presente oferta se regularán por lo aquí previsto y por lo dispuesto en el Código de Comercio y ley mercantil de Colombia; teniéndose para todos los efectos como jurisdicción contractual la ciudad de Bogotá D.C.

Si los destinatarios y/o sus delegados de la oferta mercantil precedente pretendieren demandar a ANKER LOGISTICA Y CARGA SAS, necesaria y obligatoriamente someterán la demanda o acción judicial ante autoridad con sede y jurisdicción en el domicilio principal de la misma sociedad, esto es la ciudad de Bogotá D.C.- Colombia.

De la misma manera, las diferencias que no tengan carácter ejecutivo, y éstas no fuere posible conciliarlas o transarlas entre las partes, se conviene o las partes se obligan a someterlas previamente al inicio de cualquiera acción judicial, ante centro de conciliación autorizado por el Ministerio de Justicia de Colombia que tenga sede y jurisdicción en Bogotá D.C. -Colombia.

**CONDICIONES DE CARTERA:**- Todas las facturas generadas a título o razón social del cliente que se haga cargo de la obligación, estarán sujetas a que si no se cumple con el pago del monto total de la misma en un periodo de máximo 40 días, generaran intereses por mora y reporte a centrales de riesgo.- Todas las obligaciones que superen un tiempo de no pago de 90 días, serán enviadas a cobro jurídico, so pena de que todos los costos por: abogados, centros de conciliación, juzgados, documentación, traslados etc... serán sumados a la deuda correspondiente del titular de la obligación correspondiente.- Este documento no constituye una oferta formal de servicios y los valores son solamente aproximados, con el propósito de no dar una idea exacta del total de la operación, pero sí un aproximado posiblemente cercano al servicio, no contiene efectos legales y no incluye los impuestos aplicables en Colombia.

## Quotation Maritime Import LCL Service

**Remarks:** This is an approximate pre-settlement of the expenses related to the export service, and does not commit Anker Logística & Carga to be the final settlement, the values may change due to the effect of the exchange rate (TRM - Peso Reference), the settlement of taxes for customs duties (Tariff and VAT) is not included in this quote, the value of the national transport is subject to details of weight, volume and final dimensions of the load. The rates are settled with the TRM of the day the invoice is generated, the rate is subject to the weight and volume established in this quotation.

### Service conditions and details:

1. Local surcharges for all traffics, please confirm with your commercial executive according to the established negotiations. Please note that the ratio for each ton is 2M3 (cubic meter), Ratio 1 to 2. Example: For a load of 1Ton and 1M3, multiply the ton x 2 = 2M3 and the service will be settled based on this result.
2. If Anker Logística y Carga SAS makes a correction of HBL after the definitive is issued, an additional cost of Usd 50 will be generated, in cases where the correction is generated after departure, it will be subject to confirmation of the shipping company and Anker Logística y Carga SAS.
3. Documentation USA: BL Usd 50 + SED If done by our office Usd 50, in case of not needing any of the processes, the customer must confirm it in writing to one of the officials of Anker Logística y Carga SAS.
4. For the case of Mexico, Puerto Rico and Canada: Customs transmission Usd 50 X BL.
5. For cargo that is dangerous or considered by the shipping company as dangerous, you should consult the specific rate, since its logistics is different from the general cargo.
6. For loads that represent more weight than volume, a 50% density surcharge will be generated on the value of the freight, please confirm with your commercial executive if the goods are accepted in the consolidated cargo, as not all heavy goods can be consolidated. When the final weights and dimensions of the cargo are available, the shipment will be invoiced for the highest ratio and it will be taken into account if the cargo generates dead space.
7. The client guarantees ANKER LOGÍSTICA Y CARGA SAS the accuracy of the information about the nature, weight, volume, value, dangerous nature, special care and other characteristics of the goods.
8. For all cargoes the certificate of origin will be requested from the beginning of their initial coordination, especially in Europe and Central America, therefore, if this document is not necessary please make it clear in the shipping instructions and in writing to the corresponding traffic coordinator or to the commercial executive.
9. ANKER LOGÍSTICA Y CARGA SAS is limited to the management of space and reservations since the shipping lines do not guarantee the reservation of space and do not assume responsibility for a possible partial or delayed shipment. In any case, transit times are estimated and subject to change without prior notice. The commercial, logistic and customs operation costs that this represents, will have to be assumed by you. ANKER LOGÍSTICA Y CARGA SAS is not responsible for any loss, loss, damage, etc., as the responsibility lies directly with the shipping line, carrier and/or the insurance company selected by the client.
10. Any claim must be submitted by the customer within a maximum period of 48 hours from the date on which the goods were delivered or should have been delivered.
11. In case ANKER LOGÍSTICA Y CARGA SAS issues a multimodal transport document or a child B/L, the parties understand and agree that such document will be issued by ANKER LOGÍSTICA Y CARGA SAS



- for customs purposes only, without the issuance of such document altering in any way the responsibility of ANKER LOGÍSTICA Y CARGA SAS.
12. For traffic via Callao and via Panama, please request the details of the agent at origin to the corresponding commercial executive.
  13. Imo USA Surcharge to Cartagena, Barranquilla and/or Buenaventura: Please consult.
  14. Surcharge of Usd 250 from Miami to Buenaventura for shipments with more than 15 pieces in one shipment.
  15. All Far East cargo destined to Buenaventura that exceeds 8000 Kgs/18M3, will be charged OWS for affecting the optimization of the container therefore the rate should be consulted promptly.
  16. For Far East cargoes weighing more than 2,500 kilos per piece, an OVER WEIGHT (OWS) charge is generated. Please consult costs on a case by case basis, and ask the commercial advisor if it is accepted in the consolidation.
  17. Loads with transshipment in BUSAN or from BUSAN that measure more than 5.8 Metres long and 2 Metres high per piece, an OVER SIZE cost is generated.
  18. Shipper's data must be complete in the instructions. Otherwise ANKER LOGÍSTICA Y CARGA SAS is not responsible for delays in the Status. The required data are: (Company, Contact, Telephone, E-mail, Address). Cambio de destino o cancelación de servicio de entrega una vez confirmado, aplica cargo extra o cobro del servicio en caso de cancelación.
  19. Anker Logística y Carga SAS does not insure cargoes, unless express written order is sent and this order must confirm if additional values to the invoice value of the cargo are insured, such as loss of profit, tariffs, freight, etc., if these concepts are related to us in the order of generation of the policy, all insurance offered by Anker Logística y Carga SAS will be taken only for the value of the goods in the invoice. In all transport operations, our liability shall in no case exceed what is assumed by the airlines, shipping lines, land or railways or any other intermediary involved in the course of the transport. Freight rates are subject to variations in air, sea and land tariffs. Taking into account this paragraph, all cases of claims for total or partial damage to the cargo, loss of the same, theft etc. shall be processed with the insurance company that covers the cargo and Anker Logística y Carga SAS shall be subject to the answers, comments, investigations, documents etc. requested and confirmed by the insurer.
  20. Continuation of journey in OTM/DTA modalities, please request the corresponding offer to the commercial executive.
  21. The rates with connection or via a home port anywhere in the world, applies the freight at the time of transshipment at such points, in addition to the legs previously moved with the cargo.
  22. As of 01/07/16 it will be the obligation and responsibility of the shipper, exporter or shipper to declare the verified gross mass (VGM) to the ocean carriers prior to delivery at the port terminal. The costs of the VGM verification in the cases that are made through our agents at origin will be charged according to the freight modality. Note: For cargoes whose final destination has one or more transshipment ports, the corresponding VGM will be charged for each transshipment.
  23. Rates subject to change without prior notice.
  24. Transit times subject to connection and depend on the regulations of each of the countries in which the cargo has its stop, so that the time it takes in each of the legs is beyond the control of Anker Logística y Carga SAS and depends on the control authorities of each of the countries.
  25. For all cargoes the FOB costs that are not cancelled at origin, will be charged to the consignee at destination and the release of the documents will be directly linked to the clearance of the cargoes with their respective shippers and the provision of issuance of transport documents.

26. For loads coming via Rotterdam, Antwerp and Spain that exceed the following measures (length 3 m x height 1.8 m and weight: 2500 kgs) should consult the value of freight on time, this due to existing restrictions on local transport of cargo. The values not quoted in our offer and generated by situations beyond our control will be transferred to the cost with their respective support.
27. Any cargo exceeding the following dimensions will be considered as oversized: Length 6 m x Width 2.35 m x Height 2.4 m and a quotation for the transport of the same must be promptly requested.
28. If the route involves AMS transmission, Anker Logística y Carga SAS will send a pre HBL for verification and acceptance prior to transmission to US Customs, if no response with corrections is obtained, it is assumed that the document is OK. If the information of the shipper, consignee, notify and others is wrong after having made the transmission, Anker Logística y Carga SAS will not assume any fines and we do not assure the possibility of making corrections.
29. For cargoes to the USA, Anker Logística y Carga SAS will not carry out the transmission of the ISF 10+2 standard, this process must be carried out directly by the client.
30. For cargoes transhipped via Miami or NY. Anker Logística y Carga SAS will transmit the ISF + 5 ONLY.
31. It must be taken into account that the cargoes may have documentary and physical inspections at destination that may take several days without Anker Logística y Carga SAS having responsibility or control over the extra costs or consequences that this may cause at commercial level or the state of the cargo.
32. For all invoices that are generated in dollars, from 1 January 2023, invoices will be invoiced with the TRM of the day of invoicing plus 1.10% with a minimum of USD 30 as long as the TRM of the invoice is NOT lower than the reference TRM of the day of payment.
33. The form of payment will be agreed and credit approval will be subject to the analysis of the financial department of Anker Logística y Carga SAS Colombia, please submit application in a timely manner.
34. All conditions of this offer are subject to change without notice that third parties directly involved in the process consider, in the same way Anker Logística y Carga SAS will transmit such changes to the customers of the operations and these will be directly responsible for the procedures to follow and all the implications thereof.
35. All rates generate costs at destination, customs obligations and deliveries at final destination that must be assumed directly by the shipper or consignee of the MBL or HBL, taking into account the international terms of negotiation of each of the parties and that are only inherent to them, since Anker Logística y Carga SAS is a freight forwarder that operates only in Colombia and its competent jurisdiction and is alien to any situation involving the terms of sale agreed between buyer and seller, as such is only referred to transfer the relevant information in each of the operations. ANKER LOGISTICA Y CARGA SAS se limita a la consecución de espacios y reservas actuando por mandato, por lo tanto no representa a los dueños de la carga ni a los transportadores y/o sus agentes representantes que intervienen en el transporte.
36. ANKER LOGISTICA Y CARGA SAS enviará el borrador del documento de transporte después del zarpe y el cliente tendrá hasta 24 horas corrientes para revisarlo y dar su visto, si en ese periodo no hay respuesta se entiende como correcto el documento y se procederá como definitivo.
37. Después de aprobado el primer BL se aceptará máximo una (1) corrección por BL, las correcciones adicionales serán facturadas de acuerdo al costo que se genere por el agente en origen, el importador o exportador asumirá el costo de las correcciones en los documentos de transporte y las multas aduaneras que se generen por los errores en la información.
38. Nuestra compañía aplica procedimientos ISO 28.000 de seguridad en todas sus operaciones, queriendo con esto garantizar fielmente nuestra transparencia y la seguridad en cada etapa del

proceso. Por esta razón, para poder recibir y proceder a coordinar sus embarques debemos contar con la documentación de creación clientes que será enviado por su ejecutivo comercial.

#### **ADDITIONAL TERMS AND CONDITIONS TO THE SERVICE:**

The present and/or previous quotation is a Commercial Offer (Art. 845 Colombian Commercial Code), which shall be valid for 14 calendar days from the date of its issue, and shall be deemed irrevocably accepted when within the same term we receive from any factor and/or official of the addressee(s), the instructions for the shipment or to execute any preparatory or related act with the same and/or of the international cargo agency activities (Art. . 854 of the Code of Commerce), at which time the contract for the provision of international freight forwarding services shall also be understood to be perfected; declaring or acknowledging as of now the addressee(s) and acceptor(s) of this offer, that they shall acquire the character of contracting party(ies) and declaring themselves, therefore, debtor(s) of ANKER LOGISTICA Y CARGA SAS. and/or whoever represents its rights, of all the obligations of money and/or to do, for all the concepts that the previous company invoices directly or on behalf of third parties, for direct and indirect services, or for charges that derive, directly and/or indirectly, from the operations and/or services rendered, either for concepts in favour or own of ANKER LOGISTICA Y CARGA SAS. (For example, value of services, compensation for damages and/or reimbursements for any cause, etc.) and/or third parties (for example, fines from Colombian and/or foreign authorities, customs duties, interest and other fiscal charges, storage, freight, compensation or charges for use or delay of containers, legal costs, exchange differences, insurance premiums and/or deductibles, general damages, damages to third parties, recoveries, cost overruns of any kind, etc.).

The and/or the addressees of this commercial offer accept that in the operations of international freight forwarding and/or logistics coordination associated with export operations from Colombia, in no event and/or circumstance, Anker Logística y Carga SAS shall be considered multimodal transport operator or jointly and severally liable with third parties that may assume the same quality or condition of O.T.M. In all events, even though this offer has already been released and even accepted by the recipients thereof, if Anker Logística y Carga SAS in any way has requested advance payment of money to start its activities and/or any kind of accreditation or compliance with special requirement of the recipient(s) and/or beneficiaries of the foreign trade operation; it shall be irrevocably understood that the same international freight forwarder Anker Logística y Carga SAS and/or whoever acts on its behalf; is not obliged to attend or provide its services and/or perform any activity until the recipients of this commercial offer and/or its related parties and/or third parties do not effectively deliver the requested cash advances and/or the fulfilment of the requirements or conditions indicated by Anker Logística y Carga SAS and/or its delegates is accredited.

If after the express or tacit acceptance of this offer, for reasons beyond the control of Anker Logística y Carga SAS, increases in the prices of the offeror's own services and/or those of third parties (transport companies, warehouses, etc.) or in other conditions of the aforementioned (times, routes, fuel prices, delivery dates, additional expenses for any reason, etc.), all the services provided by the offeror and/or third parties (transport companies, warehouses, etc.) shall be cancelled. ), all the services provided, the new prices and conditions associated with them, will be understood to form part of a single contract and to replace the initial ones, for which reason the values to be paid by the addressees of the present commercial offer and/or debtors will be in any case the higher ones and/or the conditions for the provision of the services will be the new ones.

The debtors and/or addressees of this commercial offer and/or the beneficiaries of the operations in which Anker Logística y Carga SAS and/or its delegates and/or suppliers intervene as international freight forwarder and/or logistics operator; declare as of now exempt from any liability, charge, procedure, management and/or indemnity to the aforementioned (to Anker Logística y Carga SAS its delegates and/or related parties) for any breach and/or damage and/or cost overrun occurring in Colombian territory and/or abroad, originating either in acts of nature (rains, cyclones, tidal waves, accidents in transport, etc.) and/or in actions or omissions of



Anker Logística y Carga SAS its delegates and/or related parties, and/or in actions or omissions of Anker Logística y Carga SAS its delegates and/or related parties, and/or in actions or omissions of Anker Logística y Carga SAS its delegates and/or related parties. ) and/or in actions or omissions of any third party (riots, strikes, riots; non-fulfilment and/or activity of transporters, non-fulfilment and/or activity of warehouses, non-fulfilment and/or activity of customs agencies, non-fulfilment and/or activity of authorities of any order (e.g. customs, anti-narcotics police), non-fulfilment and/or activity of any third party; rejections at destination of receipt of goods, returns of goods, seizures or forfeitures of goods, fines, charges for delay or loss of containers, notices of damage and the like; and/or of damage to goods (e.g. damage, breakage, partial and/or total loss, etc.), whatever the cause, and/or of damage to goods (e.g. damage, breakage, partial and/or total loss, etc.). ) whatever the cause. In the same sense, Anker Logística y Carga SAS and/or its affiliates and/or delegates are also hereby declared from any liability for the rejection in the payment of claims by the insurers (even if Anker Logística y Carga SAS recommended or arranged the contracting of the same insurance), as well as the same international freight forwarder shall be excluded from all charges for deductibles when there is recognition of the payment of claims by such insurers.

The invoices issued by ANKER LOGISTICA Y CARGA SAS payable by the addressees of this offer and/or debtors, must be paid by them on their due date, it being understood or agreed by the addressees of this offer and/or debtors, to waive from now on the need for any kind of injunction (extrajudicial and/or judicial) to be constituted in default. These payment obligations of the addressees of this offer and/or debtors of Anker Logística y Carga SAS cannot be rejected or ignored due to situations such as the type of international purchase and sale (INCOTERM terms, for example) and/or situations such as any pending claim before the same international freight forwarder (Anker Logística y Carga SAS) and/or before third parties linked to the same and/or before other third parties (for example, insurers). The recipients of this commercial offer of services, irrevocably authorize ANKER LOGISTICA Y CARGA SAS and/or to whom it delegates unilaterally and subsequently and/or to whom represents their rights, to consult and report to the central or Data Banks (public, private, national, international), the state of payment and management of the commercial commitments of the recipients of the Offer, and especially the compliance or not of payments and other obligations to ANKER LOGISTICA Y CARGA SAS and/or those who represent their rights.

The acceptors of this commercial offer of services are already aware and accept that Anker Logística y Carga SAS is an international freight forwarder, and is not a Freight Forwarder; therefore it is agreed that the said offeror is not and shall not be jointly and severally liable in any case (including force majeure and fortuitous event) with the obligations of the Carrier (Art.1313 of the Code of Commerce) and/or other third parties (warehouses, authorities, insurers, etc.).

The addressees and third parties related to them of this commercial offer, declare that it is their responsibility and initiative to know and comply in Colombia and abroad the conditions and requirements that are required by the rules and regulations of any and all countries to legitimize the export from Colombia of the goods to their destination. The recipients and third parties related to them of this commercial offer, shall understand that Anker Logística y Carga SAS, and its delegates or third parties are free from any liability or obligation to indemnify for actions or omissions to third parties arising from the terms of international purchase or INCOTERMS agreed between the parties for the mobilization and handling of goods, so that disputes and complaints related to them shall be resolved between the parties involved directly. 4 x 1000 financial transaction tax payable by the addressees of this commercial offer.

The acceptors of this commercial offer of services are already aware and accept that ANKER LOGISTICA Y CARGA LTDA. It is an international freight forwarder, and is not a freight forwarder; therefore it is agreed that the aforementioned offeror is not and will not be joint and several in any case (including force majeure and

fortuitous event) with the obligations of the Carrier (Art.1313 of the Code of Commerce) and / or other third parties (warehouses, authorities, insured, etc.).

In the same way, from now on, the addressees and/or acceptors of this offer of services or quotation, declare ANKER LOGISTICA Y CARGA SAS. and its delegates or agents, free of any responsibility or obligation to indemnify for actions or omissions of third parties (transporters, customs agents, port operators, public authorities, strikers, etc.), or for facts of nature (rains, earthquakes, for example); that motivate the destruction of the goods, breakdowns, delays in their delivery, losses, looting, etc., or for cost overruns in operations such as storage expenses, delay in containers, delay or changes in means of transport, in port operations, increases in freight rates, sanctions imposed by authorities, damages to third parties, damages to third parties. or due to cost overruns in operations such as storage costs, delays in containers, delays or changes in means of transport, in port operations, freight increases, penalties imposed by authorities, damages to third parties, etc., obliging the contractors and / or recipients of this commercial offer and all those who benefit from the services of ANKER LOGISTICA Y CARGA SAS. and/or its delegates or associates; being obliged in any case and event to effectively reimburse, pay and/or deliver such sums of money within the working day following the report, claim and/or invoice issued by ANKER LOGISTICA Y CARGA SAS, for the same purposes (whichever occurs first).

For all obligations to give (deliver or pay money) and / or does, arising, directly or indirectly, the contract that is perfected by the acceptance, tacit or express acceptance of this commercial offer, the parties and especially the and / or recipients thereof, irrevocably agree or accept that will be enforceable against them, (debtors and / or recipients of this commercial offer), print (simple copy or original) of this offer along with certification of public accountant and / or auditor of ANKER LOGISTICA Y CARGA SAS. Indicating the amount of sums of money owed, unfulfilled obligations and/or concepts owed and date(s) of due date(s). In all cases, without exception, it will be understood that the lack of timely payment of any sum of money in favour of ANKER LOGISTICA Y CARGA SAS. Generates mercantile moratorium interests at the maximum legal rate allowed by the Colombian legislation, without excluding that greater damages can be claimed by ANKER LOGISTICA Y CARGA SAS; and in case of prejudicial collection of the same obligations, the debtors will also be charged, as agencies in law, 10% of the claims and 25% of the value of the claims formulated in the lawsuit, if this happens in the judicial phase.

The obligations and rights arising from this offer shall be governed by the provisions herein and by the provisions of the Code of Commerce and commercial law of Colombia; having for all purposes the city of Bogotá D.C. as contractual jurisdiction.

If the addressees and/or their delegates of the preceding commercial offer pretend to sue ANKER LOGISTICA Y CARGA SAS, they shall necessarily and obligatorily submit the claim or legal action before the authority with seat and jurisdiction in the main domicile of the same company, that is to say the city of Bogotá D.C.-Colombia. In the same way, the differences that do not have an executive character, and these could not be conciliated or settled between the parties, it is agreed or the parties are obliged to submit them previously to the beginning of any judicial action, before a conciliation centre authorised by the Ministry of Justice of Colombia that has headquarters and jurisdiction in Bogotá D.C. - Colombia. -Colombia.

**CREDIT CONTIONS:** All invoices generated under the title or company name of the client who takes over the obligation, will be subject to the fact that if payment of the total amount of the same is not made within a period of maximum 40 days, they will generate interest for late payment and report to credit bureaus - All obligations that exceed a period of non-payment of 90 days, will be sent to legal collection, under penalty that

all costs for: lawyers, conciliation centres, courts, documentation, transfers etc... will be added to the corresponding debt of the holder of the corresponding obligation. This document does not constitute a formal offer of services and the values are only approximate, with the purpose of not giving an exact idea of the total amount of the operation, but an approximation possibly close to the service, does not contain legal effects and does not include the taxes applicable in Colombia.

**anker**  
LOGÍSTICA & CARGA